

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 6452
PCA/LRM/MBV 107472

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES
CMG/MRV/LFC

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N° 4516 /
LAS CONDES, 20 DIC 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra e) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio de mantención preventiva y correctiva del vehículo Hyundai Accent placa patente JHGB-91 de propiedad de la Municipalidad de Las Condes.
4. Que Automotores Gildemeister SpA., Rut N°79.649.140-K, es el concesionario autorizado para la venta y postventa de productos de la marca Hyundai en Chile.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La cotización N° COT-002371551-1, de fecha 30 de septiembre de 2022, remitido por la empresa Automotores Gildemeister SpA, Rut N°79.649.140-K.
2. El Pedido de materiales N°114.077 de fecha 04 de diciembre de 2022.
3. El Informe de Imputación N°5922, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°102 en que consta el Acuerdo N°654 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 17 de octubre de 2022.
5. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S) de noviembre de 2022, que justifican la contratación directa en los términos propuestos.

6. El Certificado emitido por Hyundai Motor Company, de fecha 15 de febrero de 2022, en que indica que Automotores Gildemeister SpA es el concesionario autorizado para la venta y postventa de productos de la marca Hyundai en Chile.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Automotores Gildemeister SpA., Rut N°79.649.140-K, representada por don Marcello Adolfo Marchese Mecklenburg, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Vespucio N°570, Pudahuel, Región Metropolitana, para contratar el servicio de mantención preventiva y correctiva del vehículo Hyundai Accent placa patente JHGB-91 de propiedad de la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, según el presupuesto, Certificado y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Automotores Gildemeister SpA., Rut N°79.649.140-K, precedentemente individualizado, el servicio de mantención preventiva y correctiva del vehículo Hyundai Accent placa patente JHGB-91 de propiedad de la Municipalidad de Las Condes por un monto total de \$2.364.510, IVA incluido.

El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$2.364.510, IVA incluido. Una vez realizada la mantención, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, debiendo el proveedor indicar al correo electrónico previamente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La empresa tendrá un plazo de 30 días para realizar las mantenciones respectivas, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl, plazo que podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes.
5. La vigencia de la presente contratación será a contar de la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega del vehículo con las mantenciones respectivas realizadas.

Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

- En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud
6. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, dependiente de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, la supervisión del contrato.
 7. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
 8. El gasto se imputará a la cuenta 22.06.002.001; Contracuenta: 5320622006; Valor: \$2.364.510; Programas: \$2.364.510 Dirección de Compras Públicas
 9. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$2.364.510, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
 10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
 11. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

